

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: [11/04/2024](#)

Núm. Acuerdo: 99/2024

Núm. Expediente: [320/458](#)

Autor: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

Objeto:

[AMPLIACIÓN DE PLAZO] Propuesta de ampliación del plazo de depósito del voto por correo para las elecciones al Parlamento de Vasco de 21 de abril y para elecciones al Parlamento de Cataluña de 12 de mayo de 2024.

Acuerdo:

1.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de ampliación del plazo del depósito del voto por correo para las elecciones al Parlamento Vasco de 21 de abril de 2024, hasta el día 18 de abril.

2.- En relación con las elecciones al Parlamento de Cataluña de 12 de mayo de 2024 y visto el informe remitido por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, esta Junta **acuerda** aprobar la propuesta realizada por esa Sociedad Estatal y, en consecuencia, **ampliar el plazo de depósito del voto por correo** correspondiente a las elecciones al Parlamento de Cataluña, **hasta el 9 de mayo de 2024, para todos los electores que se encuentren en España en los horarios habituales de apertura de las oficinas de Correos.**

A tal efecto, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos deberá extremar la diligencia para asegurar que los sobres con el voto puedan entregarse el día de la votación en las respectivas mesas electorales, dentro de los plazos legalmente establecidos.

De este acuerdo se dará traslado a las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma de Cataluña, para su conocimiento y traslado a las de Zona, y a los representantes generales de las formaciones concurrentes a las elecciones catalanas.

Asimismo, comunicar el presente acuerdo al Departamento de la Presidencia de la Generalitat de Cataluña, así como a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, la cual deberá dar la debida difusión a la referida ampliación de plazo.

Proceso electoral asociado: